

PRECIOS DE SUSCRICION.

30 rs. trimestre, con «La Correspondencia» dentro y fuera de Murcia; con figurin 3 rs. mas.—Se paga adelantado.

LA PAZ DE MURCIA,

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Estos están marcados en una tarifa especial, en la cual gozan de ventaja los que son suscritores.

DIARIO POLITICO DE NOTICIAS, INTERES MATERIALES, CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, MODAS, Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS A LAS SEIS DE LA TARDE. DOS periódicos por 10 rs.: ADELANTO a todos los de Madrid. REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOCO, NÚM. 5.

LA PAZ DE MURCIA.

De «El Diario Español» tomamos lo siguiente:

«El único rey que ha ilustrado la dinastía de los Borbones, decía el Sr. Nocedal en su discurso, es Fernando VI.

El señor ministro de Estado preguntaba después: ¿quién es el Sr. Nocedal al gran Carlos III entre los reyes de la dinastía borbonica?

Ese no lo cuento, contestó el Sr. Nocedal interrumpiendo al orador, porque fué un rey liberal.»

Juzgan ustedes por esto si tendrán ó no suso los mendigos malos. De modo que en concepto de estos santos varones, la ilustracion solo se consigue por medio del absolutismo, que es el retroceso y que conduce á la muerte moral de los pueblos. ¿Cómo se explica pues, este problema?

Está visto que los peos nos quieren hacer comulgar con ruedas de molino. ¡Pobres gentes!

Por el juzgado de primera instancia de Cieza se avisa á los particulares ó corporaciones en cuyo poder se encuentren archivos de protocolos correspondientes á aquel partido judicial, que por real orden de 21 de febrero se ha concedido un nuevo plazo que terminará en 31 de marzo para que presenten la relacion oportuna los que antes no lo hayan verificado, en el concepto que de no hacerlo se les considerará caducado el derecho de que habla la segunda de las disposiciones transitorias de la ley del notariado.

Hé aquí el juicio político que forma «La Reforma» del conde de San Luis con motivo del discurso que ha pronunciado en el Congreso.

«No; no creemos que el conde de San Luis sea un juicio político; pero sí es indudable que ni aun los doce años de silencio que ha observado son suficientes para borrar todos sus pecados políticos. El conde de San Luis, el jefe de aque situación que en 1854 cayó á impulso de la justa y legítima ira popular, no está, no puede estar nunca en actitud de ser el amado á regir los destinos del país: su solo nombre sería un rito arrojado á la nación. Per sonificados en él y lo decimos ingenuamente, quizá sin justificado motivo, todos los odios y todos los horrores de una larga serie de deplorables equivocaciones, el conde de San Luis está moral y materialmente imposibilitado para ejercer el mando.»

Mr. Glais Bizard ha dicho en el cuerpo legislativo francés que la expedición de Méjico era la guerra de España del segundo imperio, y que vendría á ser su ruina.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA PAZ».

Madrid 5 de marzo de 1866.

Puedo comunicar á V. algunas noticias sobre el proyecto para la anulación del impuesto de consumos debido á los señores Ballester y Gistart, proyecto que en totalidad no ha sido todavía aprobado por la comision que entiende en dicho asunto.

Por el artículo 1.º del mismo queda abolida la actual contribucion de consumos. Por el 2.º á fin de cubrir el ingreso de 20 millones de escudos que producen actualmente los derechos de puertas, se establece un impuesto que producirá 15 millones sobre licencias de venta en los artículos 3.º, 4.º y 5.º se establecen las reglas y tarifas segun las cuales se expediran las mencionadas licencias. Por el 6.º se autoriza á las diputaciones provinciales y á los ayuntamientos para imponer recargos siempre que con cualquier otro arbitrio no pudieran cubrir sus respectivos presupuestos, prohibiéndose terminantemente á dichas corporaciones establecer fiscalizacion de ninguna clase, ni impedir la libre circulacion de toda clase de artículos. Por el artículo 7.º y último, el ministro de Hacienda dictará las disposiciones para la ejecucion de la ley, caso de que llegue á serlo.

He aquí pues en resumen el importante proyecto de que le he hablado. Ignoro si he cometido alguna inexactitud pues solo conozco los datos por referencia. Esta noche á las 11 y media debe reunirse la comision que entiende en este proyecto para examinar los artículos sucesivos al 3.º.

Las líneas telegráficas de España, á causa de las lluvias de este día sufren frecuentes interrupciones. Anoche no se podía comunicar despacho alguno con Zaragoza y Barcelona.

La magnífica fragata «Almansa» de 41 cañones, cuya tripulacion en su gran parte está compuesta del contingente que de dos años acá vienen dando las

provincias Vascongadas, llegó sin novedad á Valparaíso incorporándose con el resto de nuestra escuadra, habiendo hecho un viaje bastante rápido. Acompañaban á la «Almansa» dos buques menores.

«La Epoca» de anoche pone en duda la apaticion de un corsario chino en los mares de Noruega, noticia trasmitida por la agencia Havas. He oido asegurar á personas bien informadas que el hecho es muy verosímil.

CORTES.—SENADO.

En la sesion del Senado de esta tarde ha continuado el debate sobre la reforma de la ley de imprenta, haciendo uso de la palabra en contra del artículo 1.º el Sr. Calonge, quien se declaró partidario del sistema preventivo, lo solo por ser el que menos perjuicios causa á las empresas periodísticas, sino tambien por que gracias á él se pueden poner á cubierto de los ataques de la prensa los objetos que no se pueden discutir. Manifestó que de aplicarse solo el sistema represivo, debería permitirse la publicacion de cu quiera clase de impresos, é imponer después los castigos por los delitos en que estos hubiesen incurrido. Negó lo dicho por el Sr. ministro de Gracia y Justicia de que dentro de breve tiempo no habrá ningun periódico radical ó anti dinástico. Combatió el artículo 1.º de la ley en que se previene que al fundarse un periódico se de cuenta al gobernador de la provincia del nombre del director y de los redactores, porque el editor es siempre el responsable. Sostuvo la ineficacia del dictamen represivo, esforzándose en probar las grandes ventajas que se conseguirán en el preventivo.

El ministro de Gracia y Justicia se levantó á contestar al Sr. Calonge declarando que él no apoyará jamás el sistema preventivo; que podrá votar en su favor en un caso dado, pero que como ministro antes presentaría su dimision que proponerle. Este gobierno, añadió, no planteará jamás dicho sistema por que se opone al art. 2.º del Código fundamental; y para reformar este sería preciso entrar de nuevo en un periodo constituyente, lo cual sería un gran mal. Acaló diciendo que su objeto no era inutilizar á la prensa, sino moralizarla.

El duque de Valencia habló ó para una alusion personal, manifestando las razones que le obligaron á no apoyar la enmienda del Sr. Cárdenas, á pesar de que estaba dentro de los principios del partido moderado.

Rectificó el Sr. Calonge. Hicieronlo á su vez los Sres. ministro de Gracia y Justicia y Roncalli. El Sr. Pastor terminó en el debate.—El Sr. Chinilla, de la comision, dijo brevísimas palabras. Pásose á votacion el art. 1.º siendo aprobado en votacion ordinaria.

Leído el 2.º pidió la palabra en contra el Sr. Pastor, levantándose acto continuo la sesion. Era las 5 y cuartos.

Los individuos que habían acordado no apoyar la reforma en la ley de imprenta, han votado á favor del ministerio en vista de las esplicaciones que dió el sábado el duque de Tetuan.

CONGRESO.

La sesion del Congreso ofreció hoy tan escaso interés como el sábado, empezando por la lectura de varios dictámenes de la comision de incompatibilidades. El Sr. Ferrer de Molina no pudo apoyar su proposicion sobre el estado de la imprenta por que el señor Posada Herrera está enfermo, y no ha podido por esta causa asistir á la Cámara para contestarle. Se presentaron á tres peticiones por otros tantos señores diputados. El Sr. Casanueva apoyó una proposicion que había presentado pidiendo la reforma de algunos artículos de la ley de enjuiciamiento civil, conforme con lo que prescribía un proyecto de ley aprobado por el Congreso en la última legislatura.—El Congreso la tomó en consideracion.—Se aprobaron sin debate varios dictámenes de la comision de incompatibilidades.

Se puso á discusion el dictamen de la comision sobre las actas de Mula. El Sr. Cárdenal fué el primero que usó de la palabra en contra, empezando por decir que la minoría moderada no había podido censurar la conducta del gobierno en las elecciones por que se constituyó el Congreso en circunstancias críticas, ante una sublevacion militar, y las oposiciones creyeron de su deber en tal caso, dar una prueba de patriotismo no cediendo dicha constitucion con las discusiones de las actas.

Dijo en seguida que el gobierno no había tenido ninguna razon legal ni constitucional para disolver el anterior Congreso en el que encontró gran mayoría á pesar de esponder franca y esplicitamente su programa que en la política interior era verdaderamente progresista, cual lo demostraba la eleccion por provincias; y en el exterior, era el canto del himno de Garibaldi, pues tal significaba el reconocimiento de Italia sin protesta de ningun género.

Criticó después que se hubiera presentado á la firma de la Reina el decreto de disolucion en circunstancias calamitosas en que nadie pensaba en política, sino en las desgracias que producía una terrible epidemia. La ley electoral actual dijo que no era dogma de la Union liberal, y para probarlo leyó palabras del Sr. Posada Herrera pronunciadas en 1859 sobre la eleccion por provincias y la estension del sufragio, de aquél tiempo que los unionistas eran corsarios sin bandera y sin mas propósitos que su propia conveniencia. Dijo que la actual ley se había dado para sacar del retraimiento al partido progresista, cosa que el gobierno no había podido conseguir.

Censuró que el ministro de la Gobernacion hubiese cambiado por completo el personal de la administracion, preparando para las elecciones, y para poder decir después algo farisáicamente que el gobierno no había intervenido en las elecciones: respecto á las separaciones que el gobierno había hecho podían servir de dato para adivinarlas solo las hechas por el ministro de Gracia y Justicia que solo en el periodo que precedió al electoral había separado 26 jueces, y 83 promotores fiscales, y trasladado 100 jueces y 64 promotores, total 273, y mientras que en igual periodo el ministerio Narvaez, no había sido separado ningun juez, y solo trasladado 24, y separado 11 promotores y trasladado 10, total 55.

Viviendo después á la cuestion concreta de las actas de Mula, dijo que su gravedad se confesaba en el preámbulo del dictamen de la comision en que se proponía que se formase expediente al gobernador por estralimitarse en el uso de sus funciones.

Estendióse después el Sr. Cárdenal en minuciosos detalles sobre las elecciones verificadas en el distrito de Mula, ensurando las separaciones de funcionarios que se habían hecho en aquel distrito, y los actos, que calificó de ilegales, del gobernador de la provincia de Murcia.

El Sr. Ruiz Pastor, diputado electo en el distrito de Mula, defendió la legalidad de la eleccion, diciendo que solo habían sido separados tres alcaldes durante el periodo electoral, y que estas separaciones se habían hecho por justas causas, defendió además la legalidad de los actos del gobernador de Murcia.

El Sr. Pastor no se contentó con defender la legalidad del acto, sino que combatió enérgicamente las ilegalidades que se habían cometido en aquella eleccion por los partidarios de los candidatos vencidos.

Durante su discurso había dicho el Sr. Pastor que no podía llamarse calumniador por citar hechos que no constaban en el acta como se había llamado á otros por el Sr. Cárdenal ó sus amigos políticos.

El Sr. Cárdenal pidió que se escribieran estas palabras, pero el presidente las explicó asegurando, que no podían ser ofensivas.

El Sr. Escario usó de la palabra después del Sr. Ruiz Pastor solo para decir que él era á quien se había dirigido en otra época la frase que había pedido el Sr. Cárdenal que se escribiera y que había surgido la idea al Sr. Pastor, aceptando toda la responsabilidad de esta suggestion.

El Sr. Cárdenal manifestó que cuando se dirigió al Sr. Escario la frase á que se refería no había sido en sentido ofensivo.

El Sr. Nuñez del Prado, individuo de la comision de actas, defendió la impugnada por el Sr. Cárdenal, diciendo primero que si no había dado lugar á discusion la conducta del gobierno en las elecciones, era por que en estas no habían ocurrido los excesos que en otras siendo completamente libres.

El anterior Congreso fué disuelto en concepto del orador porque habiendo votado una modificacion sustancial en la legislacion electoral no podía seguir viviendo por impedirlo las prácticas del gobierno representativo.—Defendió la necesidad de la disolucion y de la convocacion para las elecciones á pesar de las tristes circunstancias por que pasaban entonces algunas provincias.

Al cargo del Sr. Cárdenal de que la Union liberal había modificado su criterio en punto á la eleccion electoral contestó que el parti lo moderado tambien lo había modificado á pesar de ser la eleccion por distritos, parte importantísima de su credo político y recordó á este efecto que el Sr. Hurtado era el primero que pidió durante la pasada legislatura la eleccion por provincias.—La Union liberal dijo que era un partido conservador que no rechazaba los progresos de las ideas, aceptando por el contrario las modificaciones que dicho progreso exigiera en las leyes.

Aseguró que las separaciones de empleados hechas por el gobierno actual no eran, ni con mucho, tan numerosas, como las hechas por los gabinetes moderados y terminó combatiendo los cargos que había dirigido el Sr. Carde-

nal al acta de Mula. El ministro de Ultramar habló para contestar á algunas alusiones que le había hecho el Sr. Cárdenal como diputado electo por la circunscripcion de Mula y después de rectificar el Sr. Cárdenal se levantó la sesion á las seis y cuarto. El ministro de Hacienda no ha presentado hoy al Congreso los anunciados proyectos de ley.—C. de C.

DIARIO DE AVISOS.

RELIGIOSOS.

Santos de mañana.—Sto. Tomás de Aquino dr.

Jubiléo.—Estará en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia sigue la novena al Santísimo Cristo de la Humildad que se lee todas las mañanas despues de la misa cantada que se celebra á las 8, predicando en la solemne de mañana sobre la humildad de Jesús en el lavatorio de los pies, el Sr. D. Carlos Lopez y Lopez.

MERCADOS.

Precios de hoy de los cereales.

Trigo..... de 49 á 53 rs. f. Cebada..... de 25 á 26 » id. Maiz..... de 30 á 31 » id.

ANUNCIOS.

Sorteo del 3 de marzo.

La compañía formada en esta administracion para el mismo llevaba el núm. 5,904 cuyo billete ha obtenido una aproximacion de 200 escudos: la compañía tenía dos décimos y toma por tanto 400 reales que repartidos entre las doce acciones que la formaban, tocan estas á 33 rs. y 33 ctmos. y los cuartos á 8 rs. 33 ctmos.

Sorteo del 11 de marzo.

Se abre otra para dicho sorteo.

SIMIENTE DEL JAPON.

En la imprenta de este periódico se halla de venta.

A toda la humanidad.—Leed, que interesa.

Acete de bellotas para la cabeza á 7 rs. late.



Calle de Zoco, núm. 5, Murcia, donde se dirigitán los pedidos.

Muchos consumidores de este acete piden que digamos al público que cuando se encuentran ventajoso para el cabello, los ha curado herpes, tu or ms. dolores de cabeza, migraes de ojos, irritaciones de la piel capilar, picazones, caspa, ressequedad del cerebro, y una infinidad de enfermedades que seria prolijo enumerar, solo con aplicarlo como otro acete á pomada de pomada.

No otros lo vendemos exclusivamente para la cabeza, y como cosmético, para hacer salir el pelo, tener las canas é impedir que salgan otras, dar lustre, salud y suavidad.

Los médicos de varios puebles de la provincia de Alicante, y otras provincias de distintos climas, teniendo en cuenta las recomendables propiedades de la bellotas lo han propinado á niños raquíticos que estaban tomando el acete de hígado de bacalao y ro consiguiendo su curacion, lo han reemplazado con nuestro acete de bellotas y les ha dado un resultado satisfactorio, consiguiendo en poco tiempo curas maravillosas. Hacemos esta manifestacion para que enfermos y médicos hagan el uso que tengan por conveniente.

APARATOS,

para la fabricacion de las bebidas gaseosas de toda especie, Agua de Seltz, Limonadas, sodas, vinos espumosos

Los únicos que han obtenido la gran medalla, en la Exposicion universal de Londres, en 1862, y las primeras recompensas en todas las exposiciones, los únicos que segun informe de los jurados, satisfacen todas las prescripciones de la academia de medicina y las juntas de higiene: los únicos que corresponden á todas las necesidades de una estacion industrial. Estos aparatos tienen siete números y producen desde 25 hasta 10,000 botellas ó sifones por día. Cualquiera puede manejarlos y fabricar bebidas gaseosas ateniéndose á las instrucciones de nuestro Guia práctico del fabricante de bebida gaseosas, cuyos prospectos españoles se remiten franco.

Hermann Lachapelle et Glover,

INGENIEROS MECANICOS,

144, rue du faubourg Poissonniere, Paris.

AGUA BALSAMICA DE BARRAL.

QUIMICO, RUE SAINT HONORE, 41, PARIS.

La única que además de ser un dentifrico superior, sirve tambien para el tocador. Al mismo tiempo que preserva de dolor de muelas, les cura y ataja las caries; blanquea los dientes, fortificando las encías, dando á estas como á los labios su color rosado natural; reemplaza con ventaja tanto para hombres como para mujeres los vinagres y otras preparaciones que se emplean para el tocador y cuyo sabor poco agradable no permite su uso para la boca.

Precios en Paris, francos 2,50 el frasco y en España 12 reales. La agencia franco-española, calle del Sordo, 51, Madrid, antes calle Mayer, 10, esposicion estrangera, sirve los pedidos.—Depositario en Murcia, Sr. Guerra.

compuesta de VEINTE acciones divididas en cuartos á ocho reales, la que va interesada en dos décimos de billete de cada uno de los cinco números que siguen: —409.—410.—5,904.—6,792.— —5,794.—

LINIA VACUNA

propagada por el Instituto médico valenciano y recomendada á los Sres de la clase médica.

Depósito en Murcia en la farmacia de Vivo, Principe Alfonso, número 1; cada paquete de cristales 20 s. 315-13-6

Se vende una imprenta completa, con tipos modernos y cajas montadas á la francesa, la cual puede ponerse en cualquier parte por ocupar poco local: el que quiera entrar en trato, en la redaccion de este periódico se dá razon, su precio será muy arreglado.



Medalla de la sociedad de ciencias industriales de Paris, NO MAS CABELLOS BLANCOS.

WELANOGÈNE, tinte por excelencia. DIQUEMARE AINE, de Rouen (Francia).

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba; sin peligro para la piel y sin olor. Es superior á todas las empuadas hasta hoy. En Paris 20, rue Saint Honoré.

La Agencia franco-española, en Madrid, 51, calle del Sordo, (antes Exposicion Es. tranjera, calle Mayer, 10) sirve los pedidos. En Murcia, Sr. Amazan y Martín. Precio en España 56 rs. pequeña con caja, 24 pequeña sin caja, 50 media botella con caja, 44 grande sin caja.

PARTE DE CANTO LLANO. Se vende en la comision de Almazan.

Editor responsable, D. ANTONIO HERNANDEZ.

Murcia, 1866.—Imp. de La Paz, loco. 5.